

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Sección Inversión Urbana INT. N° /// - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, Zh MAR 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____800

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo Nº 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La Resolución Exenta SEREMI N° 2967 del 29.12.2013 de (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Noviembre de Llamado Extraordinario 2013 del Programa de Protección de Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- d) El **Ordinario N° 2435 del 27.02.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano,** que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	N° Código RUKAN	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Vigencia Original	% Avance de Obras	Solicitud
117	90112	Lo Ovalle Canaleta	II E.E.	San Miguel	I.M. de San Miguel	GT Ltda.	29.12.2014	Informe DOE N° 8A/2015 del 03.02.2015 65%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Informe de Avance de Obras N° 8A/2015 del 03.02.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU RM, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras y fecha de inicio de obras de los proyectos en comento.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Nº 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se encuentran en desarrollo y han presentado retraso en la ejecución de obras por la tramitación de modificaciones técnicas al proyecto originalmente aprobado.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 117 certificados de subsidio individualizados en el Visto c) de la presente, correspondientes al proyecto "Lo Ovalle Canaleta", código de grupo N° 90112, perteneciente a la comuna de San Miguel.
- Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. M. de San Miguel", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMÁCIOTTI FRACCHIA **ARQUITECTO** SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO

DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/ INIC/ MINIB DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Secretaría Ministerial Metropolitana.

Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. Oficio SERVIU OOHH N° 2435 del 27.02.2014